

FE DE ERRATAS

El día 4 de marzo de 2026 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto simplificado del expediente MM/2026/024 correspondiente a la contratación del SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA SEGOVIA, SORIA Y ZAMORA, Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 7.

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo I:

- En su Apartado 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Donde se lee:

Plazo de presentación: Hasta las 12:00 horas del 19 de marzo de 2026.

Apertura de sobre UNICO: a las 09:00 horas del día 20 de marzo de 2026, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 -39004 Santander-.

Debe leerse:

Plazo de presentación: Hasta las 12:00h del 24 de marzo de 2026.

Apertura de sobre UNICO: a las 09:00 horas de la mañana del día 25 de marzo de 2026, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 - 39004 Santander-.

En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- Se corrigen apartados del PPT publicado el pasado día 4 de marzo. Por tal motivo, se anula el anterior, y se reemplaza por el titulado **"PPT TRAS FE DE ERRATAS"**, publicado a fecha 13 de marzo de 2026.

Doña Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Santander, a 13 de marzo de 2026.

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Doña Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.